

**INVITACIÓN ABIERTA 008-2026
OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS**

OBJETO: “Contratar el programa de seguros de LA PREVISORA S.A. requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales asegurables, incluyendo las pólizas de seguros para convenionados conforme lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2027 y la póliza vida grupo directivo mediante compañía(s) de seguros legalmente autorizada(s) por la superintendencia financiera de Colombia.”

1. OBSERVACIONES - CHUBB	2
2. OBSERVACIONES – AXA COLPATRIA	3

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  @somosPREVISORA



1. OBSERVACIONES - CHUBB

OBSERVACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

INCENDIO DEUDORES

En la respuesta otorgada a la compañía Zurich se indica respecto de las exclusiones que:

OBSERVACIÓN

- Solicitamos aclarar la condición de "Exclusiones", en donde se indica que no aplican exclusiones, esto debido a que por políticas de todas las aseguradoras debemos mantener las exclusiones definidas en el clausulado general para el tipo de producto.

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar que sólo aplican las exclusiones consignadas dentro del **ANEXO N°. 14 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS.**

Teniendo en cuenta que en este anexo no existen exclusiones agradecemos aclarar que aplicaran las del condicionado general de la aseguradora.

RESPUESTA:

La entidad informa al interesado que se aceptan las exclusiones del clausulado general de la aseguradora contratada, siempre y cuando dichas exclusiones no vayan en contra de alguna condición particular previamente contratada por La Previsora Seguros, o, contenida en las condiciones técnicas básicas obligatorias del proceso.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



2. OBSERVACIONES – AXA COLPATRIA

OBSERVACIÓN

Seguro de Incendio Deudores

1. Solicitamos a la entidad ajustar las Condiciones Básicas Obligatorias para el ramo de Incendio Deudores, esto debido a que mencionan que la póliza para este ramo debe ir “Sin exclusiones”. Sin embargo, esta condición afecta la pluralidad de oferentes.

Por lo anterior, agradecemos a la entidad permitir que se incluya la nota aclaratoria de que la Póliza de Incendio Deudores permita las exclusiones del clausulado general de la aseguradora adjudicataria siempre y cuando no dejen sin efecto las condiciones técnicas obligatorias

RESPUESTA: La entidad informa al interesado que se aceptan las exclusiones del clausulado general de la aseguradora contratada, siempre y cuando dichas exclusiones no vayan en contra de alguna condición particular previamente contratada por La Previsora Seguros, o, contenida en las condiciones técnicas básicas obligatorias del proceso.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com

